

## INFORME DE RESPUESTA

**Institución:** Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California

Estado o Federación: Baja California

**Folio:** 021163524000009

**Recepción de la solicitud:** Electrónica

**Tipo de solicitud:** Información pública

**Temática:** Estructura orgánica

Fecha oficial de recepción: 02/07/2024

Fecha límite de respuesta: 16/07/2024

Folio interno:

Estatus: En proceso. (Recibida, enviada, terminada)

Candidata a recurso de revisión: No

### Descripción de la solicitud:

1.- Que informen si cuentan con un departamento jurídico externo.

En caso de ser afirmativo, que remitan copia del contrato o de los contratos celebrados con el departamento jurídico externo.

2.- Que informen si cuentan con un área, departamento, o cualquiera que sea la denominación que se le haya otorgado a los profesionistas contratados para auxiliar al área jurídica del organismo.

En caso de ser afirmativo, que remitan el contrato o los contratos celebrados, con el área, departamento o cualquiera que sea la denominación que se le haya otorgado a los profesionistas contratados para auxiliar al área jurídica del organismo.

---

### Respuestas:

En atención a su solicitud de información, con número de **Folio: 021163524000009**, se informa en el orden de sus preguntas:

1. No se cuenta con área jurídica externa.

2. Se cuenta con la Coordinación Jurídica, área adscrita a la Unidad de Coordinación Estatal.

Esta área se atiende mediante personal asignado por la modalidad de: "Comisión". No se cuenta con contratos destinados para esta función con cargo al presupuesto nominal de servicios.

---

Esta Comisión se dedica a la resolución de conflictos de manera imparcial de usuarios y prestadores de servicios de salud del ámbito público y privado, a través de acuerdos, gestiones, conciliaciones y referencias a otras instancias con una atención personalizada a cada caso, efectiva, ágil y gratuita; con ética, honestidad, discreción y empatía con la finalidad de promover el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud ofrecidos en el Estado de Baja California.

## MEXICALI

Paseo de los Héroes s/n local h9-31 Plaza Fiesta, Centro Cívico. Teléfonos (686) 557 2990

## TIJUANA

Edificio de Oficialía Mayor, Diego Rivera y Vía Rápida Poniente S/N Zona Urbana Rio Tijuana, C.P.22320 Teléfono (664) 900 7511

## ENSENADA

Centro de Gobierno Estatal, Carretera Transpeninsular Ensenada La Paz # 6500 Ex Ejido Chapultepec C.P. 22880 Teléfonos (646) 173 3466

## ROSARITO

Centro de Gobierno Estatal, Ave. José Haros Aguilar # 2000 Villa Turística C.P 22710 Tel: (661) 612 63 44

## TECATE

Centro de Gobierno Estatal, Misión Santo Domingo #1016 2do piso, Fracc. El Descanso C.P. 21478 Teléfono: (665) 655.96.25

Directorio: <https://camebc.gob.mx/directorio/>

CAMEBC es un organismo público, descentralizado que contribuye a la solución imparcial de conflictos por posibles irregularidades en la prestación de servicios de salud en Baja California bajo un esquema ético, objetivo, confidencial y gratuito.

### FUNCIONES DE CAMEBC:

- Orientación
- Gestión
- Asesoría
- Auxiliar a resolver los conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios de salud.

### ATRIBUCIONES DE CAMEBC

- Promover la buena práctica de la medicina.
- Prevenir el conflicto a través de mejorar la relación entre personal médico y pacientes.
- Contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los prestadores de servicios de salud y sus usuarios de manera amigable.
- Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, por cuanto hace a la prestación de servicios médicos.

### Principios de CAMEBC:

- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Gratuidad
- Objetividad
- Respeto
- Agilidad

Para más información, puede visitar el portal de CAMEBC: <https://camebc.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

### LEY DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

#### CAPÍTULO III DE SUS ATRIBUCIONES, ARTICULO 7

IV. Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios de salud par alguna de las causas que se mencionan:

- a) Probables actos u omisiones derivadas de la prestación del servicio;
- b) Probables casos de negligencia o impericia con consecuencia sobre la salud del usuario;
- c) La negación del servicio; y
- d) Las demás que sean acordadas por el Consejo

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sisistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920191210105831.pdf&descargar=false>

En apego al artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en correlación al criterio SO/003/2017 del INAI

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sisistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920230417114437.pdf&descargar=false>

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información**

Fuente: COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ley de CAME:

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sisistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920191210105831.pdf&descargar=false>

CAMEBC, Mexicali tel. 6865572990 y 6865573265, Tijuana: 6649007511, Ensenada: 6461733466, Rosarito: 6616126344, Tecate: 6646559625.

Correo electrónico: [camebc@hotmail.com](mailto:camebc@hotmail.com) Página web: <http://camebc.gob.mx>